

V. Anuncios

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navio de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar por el pesquero «Gloriña», folio 7.343, al de igual clase «Marina Otero», folio 6.791, ambos de la Tercera lista, de Vigo, remolcándole desde la situación geográfica, latitud 41° 50' N. y longitud 12° W. a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho convengan, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 24 de junio de 1961.—El Alférez de Navio de la R. N. A., Juez Instructor, Manuel Garabatos González.—2.621.

*

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navio de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por el auxilio prestado en la mar por el pesquero «Nieves Condes», folio 8.167, al de su igual clase «Marqués de Villaverde», folio 7.417, ambos de la Tercera Lista, de Vigo, remolcándole desde la situación geográfica, latitud 42° 5' N. y longitud 12° 00' W., hasta este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho convengan, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 22 de junio de 1961.—El Alférez de Navio de la R. N. A., Juez Instructor, Manuel Garabatos González.—2.622.

*

Don Manuel Garabatos González, Alférez de Navio de la R. N. A., Juez técnico número dos de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento por auxilio prestado en la mar por el pesquero «Francisco Pizarro», folio 6.491, al de su igual clase «Joaquina Vilocha», folio 6.493, ambos de la Tercera Lista de Vigo, remolcándole desde la situación geográfica, latitud 50° 20' N. y longitud 10° W. a este puerto de Vigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer, dentro del plazo de treinta días, las alegaciones que a su derecho convengan, bien por comparecencia ante este Instructor que suscribe o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 23 de junio de 1961.—El Alférez de Navio de la R. N. A., Juez Instructor, Manuel Garabatos González.—2.620.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

MADRID

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a los súbditos suizos cuyo actual domicilio se ignora, y el último que tuvieron en España fué en Las Palmas de Gran Canaria, Walter Schoenhoffer y Dina Irene Gaugler, para que en término de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, con objeto de ser oídos en causa número 174 del año 1960, sobre contrabando monetario, apercibidos de que al no comparecer serán declarados en rebeldía, con los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez adjunto de Delitos Monetarios (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.676.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del sancionado en el expediente de Defraudación número 333/60, José Mata Jiménez, por el presente se le hace saber que habiendo sido adjudicado el vehículo Land Rover, matrícula de Marruecos 4878-33, que quedó a responder del pago de la multa que le fué impuesta y de la que se considera ingresada cien mil pesetas, que en el plazo de quince días deberá hacer efectivas la totalidad de 214.500 pesetas restantes, o caso contrario, será expedida la oportuna certificación para el cumplimiento de la prisión subsidiaria por insolvencia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras a 21 de junio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—2.022.

BARCELONA

Se pone en conocimiento del representante legal de Duque y Compañía, desconocido en el domicilio que consta en el expediente, calle de Alcalá, número 97, de Madrid, y de su empleado Juan de la Huerta, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del

Pleno del Tribunal para el día 1 de julio de 1961, a las doce treinta horas, para ver y fallar el expediente número 397-60, instruido por aprehensión de maquinaria y cin de caballo que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 27 de junio de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.051.

PONTEVEDRA

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por el señor Administrador de Aduanas, Vocal de este Tribunal, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 17 de 1961, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los encartados en dicho expediente, José María Teixeira, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Oporto (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de junio de 1961.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado-Presidente.—2.926.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

D U E R O

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la relación de propietarios afectados por la expropiación de terrenos con motivo de las obras del salto de Cernadilla, embalse de Sandin (Zamora), del que es concesionaria la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, S. A.), y cuya publicación tuvo lugar, de modo traccionado, en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente a los días 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 29 de mayo de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Parcela número 43.—En la casilla «Nombre del propietario», donde dice «Gregorio Matellanes Ferrer», debe decir «Celestino Matellanes Matellanes».

Parcela 44.—En la casilla «Nombre del propietario», donde dice «Celestino Matellanes Matellanes» debe decir «Gregorio Matellanes Ferrer».

- Parcela 289.—En la casilla «Superficie», donde dice «588» debe decir «558».
- Parcela 574.—En la casilla «Superficie», en la línea que figura en blanco debe decir «1.830».
- Parcela 575.—En la casilla «Superficie», donde dice «1.880» debe decir «2.632».
- Parcela 576.—En la casilla «Superficie», donde dice «2.632» debe decir «574».
- Parcela 577.—En la casilla «Superficie», donde dice «574» debe decir «888».
- Parcela 578.—En la casilla «Superficie», donde dice «888» debe decir «594».
- Parcela 579.—En la casilla «Superficie», donde dice «594» debe decir «414».
- Parcela 580.—En la casilla «Superficie», donde dice «414» debe decir «400».
- Parcela 581.—En la casilla «Superficie», donde dice «400» debe decir «508».
- Parcela 582.—En la casilla «Superficie», donde dice «508» debe decir «713».
- Parcela 583.—En la casilla «Superficie», donde dice «713» debe decir «600».
- Parcela 584.—En la casilla «Superficie», donde dice «600» debe decir «992».
- Parcela 585.—En la casilla «Superficie», donde dice «992» debe decir «1.656».
- Parcela 586.—En la casilla «Superficie», donde dice «1.656» debe decir «662».
- Parcela 587.—En la casilla «Superficie», donde dice «662» debe decir «3.328».
- Parcela 588.—En la casilla «Superficie», donde dice «3.328» debe decir «196».
- Parcela 589.—En la casilla «Superficie», donde dice «196» debe decir «904».
- Parcela 590.—En la casilla «Superficie», donde dice «904» debe decir «3.254».
- Parcela 591.—En la casilla «Superficie», donde dice «3.254» debe decir «5.542».
- Parcela 961.—En la casilla «Nombre del propietario», donde dice «Paulino Román Matellanos» debe decir «Victoriano Mariscal Ferrer».
- Parcela 962.—En la casilla «Nombre del propietario», donde dice «Victoriano Mariscal Ferrer» debe decir «Paulino Román Matellanos».
- Parcela 1.011.—En la casilla «Superficie», en la línea que figura en blanco debe decir «103».
- Parcela 1.013.—En la casilla «Superficie», donde dice «103» debe decir «139».
- Parcela 1.013.—En la casilla «Superficie», donde dice «139» debe decir «160».
- Parcela 1.014.—En la casilla «Superficie», donde dice «160» debe decir «194».
- Parcela 1.015.—En la casilla «Superficie», donde dice «194» debe decir «197».
- Parcela 1.016.—En la casilla «Nombre del propietario», donde dice «Juan Matellanos Matellanos» debe decir «Jesus Matellanos Matellanos».
- Parcela 1.017.—En la casilla «Nombre del propietario», donde dice «Jesus Matellanos Matellanos» debe decir «Juan Matellanos Matellanos».
- Parcela 1.556.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera y robles» debe decir «Cereal y robles».
- Parcela 1.557.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «idem» debe decir «Cereal y robles».
- Parcela 1.558.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «idem» debe decir «Cereal y robles».
- Parcela 1.687.—En la casilla «Superficie», donde dice «181» debe decir «121».
- Parcela 1.969.—En la casilla «Superficie», donde dice «86» debe decir «88».
- Parcela 2.294.—En la casilla «Superficie», donde dice «404» debe decir «464».
- Parcela 2.465.—En la casilla «Superficie», donde dice «465» debe decir «446».
- Parcela 2.742.—En la casilla «Superficie», donde dice «114» debe decir «134».
- Parcela 3.090.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal» debe decir «Pradera y chopos».
- Parcela 3.438.—En la casilla «Superficie», donde dice «5» debe decir «19».
- Parcela 3.439.—En la casilla «Superficie», donde dice «19» debe decir «5».
- Parcela 3.633.—En la casilla «Superficie», donde dice «423» debe decir «425».
- Parcela 3.714.—En la casilla «Vecindad», donde dice «Sandin» debe decir «Zamora». En la casilla «Superficie», donde dice «36» debe decir «16».
- Parcela 3.715.—En la casilla «Superficie», donde dice «23» debe decir «36».
- Parcela 3.716.—En la casilla «Superficie», donde dice «12» debe decir «23».
- Parcela 3.717.—En la casilla «Vecindad», donde dice «Madrid» debe decir «Sandin».
- Parcela 3.718.—En la casilla «Vecindad», donde dice «Sandin» debe decir «Madrid». En la casilla «Superficie», donde dice «17» debe decir «12».
- Parcela 3.719.—En la casilla «Superficie», donde dice «18» debe decir «17».
- Parcela 3.720.—En la casilla «Superficie», donde dice «30» debe decir «18».
- Parcela 3.721.—En la casilla «Superficie», donde dice «21» debe decir «30».
- Parcela 3.722.—En la casilla «Superficie», donde dice «23» debe decir «21».
- Parcela 3.723.—En la casilla «Superficie», donde dice «12» debe decir «23».
- Parcela 3.725.—En la casilla «Superficie», donde dice «17» debe decir «12».
- Parcela 3.727.—En la casilla «Superficie», donde dice «12» debe decir «17».
- Parcela 3.728.—En la casilla «Superficie», donde dice «22» debe decir «12».
- Parcela 3.729.—En la casilla «Superficie», donde dice «57» debe decir «22».
- Parcela 3.730.—En la casilla «Superficie», donde dice «25» debe decir «57».
- Parcela 3.731.—En la casilla «Vecindad», donde dice «Madrid» debe decir «Sandin».
- Parcela 3.732.—En la casilla «Vecindad», donde dice «Sandin» debe decir «Madrid». En la casilla «Superficie», donde dice «35» debe decir «25».
- Parcela 3.733.—En la casilla «Superficie», donde dice «27» debe decir «35».
- Parcela 3.734.—En la casilla «Superficie», donde dice «22» debe decir «27».
- Parcela 3.735.—En la casilla «Superficie», donde dice «30» debe decir «22».
- Parcela 3.736.—En la casilla «Superficie», donde dice «27» debe decir «30».
- Parcela 3.737.—En la casilla «Superficie», donde dice «32» debe decir «27».
- Parcela 3.738.—En la casilla «Vecindad», donde dice «Muelas del Pan» debe decir «Sandin». En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal y negrillos» debe decir «Cereal». En la casilla «Superficie», donde dice «79» debe decir «32».
- Parcela 3.739.—En la casilla «Vecindad», donde dice «Sandin» debe decir «Muelas del Pan». En la casilla «Pago o paraje», donde dice «Prados del Molino» debe decir «Huerta de los Castañales». En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera y negrillo» debe decir «Cereal y negrillos». En la casilla «Superficie», donde dice «174» debe decir «77».
- Parcela 3.740.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera» debe decir «Pradera y negrillos». En la casilla «Superficie», donde dice «70» debe decir «174».
- Parcela 3.741.—En la casilla «Superficie», donde dice «27» debe decir «70».
- Parcela 3.742.—En la casilla «Superficie», donde dice «24» debe decir «27».
- Parcela 3.743.—En la casilla «Superficie», donde dice «66» debe decir «24».
- Parcela 3.744.—En la casilla «Superficie», donde dice «74» debe decir «66».
- Parcela 3.745.—En la casilla «Superficie», donde dice «76» debe decir «74».
- Parcela 3.746.—En la casilla «Superficie», donde dice «84» debe decir «76».
- Parcela 3.747.—En la casilla «Superficie», donde dice «70» debe decir «84».
- Parcela 3.748.—En la casilla «Superficie», donde dice «102» debe decir «70».
- Parcela 3.749.—En la casilla «Superficie», donde dice «94» debe decir «102».
- Parcela 3.750.—En la casilla «Superficie», donde dice «60» debe decir «94».
- Parcela 3.752.—En la casilla «Superficie», donde dice «120» debe decir «60».
- Parcela 3.753.—En la casilla «Pago o paraje», donde dice «Peña Cubierta» debe decir «Prados del Molino». En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Molino» debe decir «Pradera». En la casilla «Superficie», donde dice «16.34» debe decir «120».
- Parcela 3.754.—En la casilla «Pago o paraje», donde dice «Huertas del Chano» debe decir «Peña Cubierta». En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera y chopos» debe decir «Molino». En la casilla «Superficie», donde dice «86» debe decir «16.34».
- Parcela 3.755.—En la casilla «Pago o paraje», donde dice «idem» debe decir «Huertas del Chano». En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera, robles y alisos» debe decir «Pradera y chopos». En la casilla «Superficie», donde dice «43» debe decir «86».
- Parcela 3.756.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera, robles y alisos» debe decir «Pradera, robles y alisos». En la casilla «Superficie», donde dice «72» debe decir «43».
- Parcela 3.757.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera, negrillos y chopos» debe decir «Pradera, robles y chopos». En la casilla «Superficie», donde dice «58» debe decir «72».
- Parcela 3.758.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera, robles y alisos» debe decir «Pradera, negrillos y chopos».
- Parcela 3.759.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal y robles» debe decir «Pradera, robles y alisos».
- Parcela 3.760.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereales» debe decir «Cereal y robles». En la casilla «Superficie», donde dice «24» debe decir «56».
- Parcela 3.761.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal y robles» debe decir «Cereal».
- Parcela 3.762.—En la casilla «Superficie», donde dice «47» debe decir «24».
- Parcela 3.763.—En la casilla «Superficie», donde dice «36» debe decir «47».
- Parcela 3.764.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal, robles y negrillos» debe decir «Cereal y robles». En la casilla «Superficie», donde dice «34» debe decir «36».
- Parcela 3.765.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal y negrillos» debe decir «Cereal, robles y negrillos». En la casilla «Superficie», donde dice «26» debe decir «34».
- Parcela 3.766.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal y robles» debe decir «Cereal y negrillos». En la casilla «Superficie», donde dice «23» debe decir «26».
- Parcela 3.767.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal, negrillos y robles» debe decir «Cereal y robles».
- Parcela 3.768.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Cereal y negrillos» debe decir «Cereal, negrillos y robles».
- Parcela 3.769.—En la casilla «Superficie», donde dice «90» debe decir «23».
- Parcela 3.770.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Pradera, robles chopos y alisos» debe decir «Cereal y negrillos». En la casilla «Superficie», donde dice «132» debe decir «90».
- Parcela 4.021.—En la casilla «Superficie», donde dice «47» debe decir «447».
- Parcela 4.327.—En la casilla «Superficie», donde dice «760» debe decir «670».
- Parcela 4.372.—En la casilla «Superficie», donde dice «76» debe decir «760».
- Parcela 4.387.—En la casilla «Superficie», donde dice «760» debe decir «30».
- Parcela 4.388.—En la casilla «Superficie», donde dice «30» debe decir «188».
- Parcela 4.389.—En la casilla «Superficie», donde dice «188» debe decir «528».
- Parcela 4.390.—En la casilla «Superficie», donde dice «528» debe decir «102».
- Parcela 4.391.—En la casilla «Superficie», donde dice «102» debe decir «97».
- Parcela 4.392.—En la casilla «Superficie», donde dice «97» debe decir «62».
- Parcela 4.393.—En la casilla «Superficie», donde dice «62» debe decir «56».

Parcela 4.394.—En la casilla «Superficie», donde dice «56» debe decir «51».

Parcela 4.447.—En la casilla «Superficie», donde dice «344» debe decir «334».

Parcela 4.459.—En la casilla «Cultivo y arbolado», donde dice «Frutales» debe decir «Pradera, monte alto, robles y frutales».

Parcela 4.644.—En la casilla «Superficie», donde dice «286» debe decir «286».

Parcela 4.701.—En la casilla «Pajar», donde dice «23.10» debe figurar en blanco.

Parcela 4.702.—En la casilla «Pajar», en la línea que figura en blanco debe decir «23.10».

Parcela 4.703.—En la casilla «Pajar», donde dice «16.20» debe figurar en blanco.

Parcela 4.704.—En la casilla «Pajar», en la línea que figura en blanco debe decir «16.20».

Parcela 4.710.—En la casilla «Cuadras», donde dice «35.20» debe figurar en blanco.

Parcela 4.711.—En la casilla «Cuadras», en la línea que figura en blanco debe decir «35.20».

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Junta Administrativa de Nogarejas.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Condes.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrocontrigo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de junio de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.013.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cesáreo Arenal Pascual.

De su representante: Don Anselmo de la Iglesia.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Benegiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de junio de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—970.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Jesús García Alonso, don Pedro Ramos García, don Ricardo García Alcalde, don Calixto González Martín, don Mariano Ramos Fernández y don Lorenzo García García.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de mayo de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—710.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiendo formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Ramirez Rodriguez, vecino de Lucena (Córdoba); calle Cabrillana, número 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Misere o arroyo de la Villa, por el caz del molino Los Tejares.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lucena (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.022.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gabriel Domínguez Durá.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Diez (10) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Seigeda.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arteiljo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-

dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de mayo de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González L-Villamil.—336.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excelentísima señora doña Angela-María Téllez-Girón y Duque de Estrada, Duquesa de Gandía, calle Doctor Fleming, 7.

Y de su representante: Administración de la señora Duquesa de Gandía, Piamonte, número 16, cuarto, número 13, Madrid. Cantidad de agua que se pide: 398 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. A. de la cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 15 de junio de 1961.—El Comisario de Aguas, Longinos Luengo.—1.007.

Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOS

Expropiaciones

Durante la tramitación del justiprecio en el expediente de expropiación de los terrenos para las obras «Carretera local de Montijo a Mérida (La Garrovilla al cruce con el ferrocarril de Cáceres a Mérida), trozo segundo», ha fallecido el titular, don José Matías Hernández, propietario que figura en la relación de afectados con el número 27, y cuya línea limita: al Norte, con el camino del Barrueco; al Sur, con don Evaristo Jiménez; al Este, con don Antonio Gómez, y al Oeste, con don Evaristo Jiménez, y desconociéndose la personalidad de los presuntos herederos, por el presente edicto, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se fija en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Esparragalejo, se hace público a fin de que durante un plazo de treinta días, a partir de su publicación, puedan personarse en el Ayuntamiento de Esparragalejo, o bien en esta Jefatura de Obras

Públicas, a horas de oficina, aquellas personas que acreditando la condición de herederos, a tenor de lo dispuesto en la Ley, se crean con derecho a ser parte en el expediente de razón.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Badajoz, 21 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe: P. A., Angel Lacleta.—2.899.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1960 falleció en Puebla de Caramiñal (La Coruña) la obrera Josefina Tobío Ricmayer, de treinta años de edad, natural de Murós (La Coruña), hija de Manuel y de Matilde, que trabajaba al servicio de «Rabago y Barreras, S. L.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director.—2.910.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Peticionario: Don Pedro Muñoz Gutiérrez.

Objeto: Línea a 13,2 KV. de 400 m. y centro de transformación de 20 KVA a 13.200-220-127 V. en la finca «Cozuelas», de Morcillo, para servicio de la misma.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Empresa: «Fecosas».

Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 21 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—6.008.

CIUDAD REAL

Legalización líneas y transformadores

Peticionario: «Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Alcázar de San Juan. Capital: 632.562 pesetas.

Objeto: Legalización de tres líneas aéreas que alimentan a tres centros transformadores de 100 KVA, cada uno, establecidos en las calles Cánovas, Prosperidad y plaza Mecallas. Legalización de estos centros y de la línea subterránea que alimenta el centro transformador en la calle San Francisco.

Se utilizan para suministro de energía a la población de su emplazamiento.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Ciudad Real, 17 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe.—2.917.

LA CORUÑA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presen-

tar en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: «J. Valverde, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar un ramal de línea a 10.000 V., de 11 metros de longitud, y un centro de transformación de 50 KVA., relación 10.000-220-127 V., en el lugar de Riveirina Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal, para suministrar energía al referido lugar.

Presupuesto: 85.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Don Eduardo Abad García.

Objeto de la petición: Instalar un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Pinheiro, del Ayuntamiento de Aranga, compuesto por una dinamo de corriente continua de 6 Kw., accionada por una rueda hidráulica de eje horizontal. Dicha central servirá de energía eléctrica a los poblados de Orosa y Pousadoiro, del citado Ayuntamiento de Aranga, a la tensión de 220 V.

Presupuesto: 62.115 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» («FENOSA»).

Objeto de la petición: Instalar una subestación en Carballo, de 12.000 KVA., para transformar de 66.000 a 15.000 V. la corriente que proviene del Salto del Tambore, y distribución por varias líneas a este último voltaje.

Presupuesto: 3.635.200 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Industrias Nuñez, S. L.».

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 20 KVA., relación 5.000 - 5.000-220-127 V., en el lugar de Montellos, alimentado por la línea a 5.000 V. que pasa por dicho lugar. El referido transformador suministrará energía al lugar de Viuje (Betanzos) y a un serradero propiedad de don Matías Mosquera.

Presupuesto: 68.534 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Zarbo, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Instalar una línea a 15.000 V., de 16.693 metros de longitud, que partirá de la central del Zarbo y a través de los Ayuntamientos de Paderna, Villarmayor y Puenteume terminará en el de Cabañas, en la caseta de concentración de las líneas a Fene, Mugaros, Ares y Cabañas, existentes en la margen derecha de la carretera de Betanzos a El Ferrol del Caudillo.

Presupuesto: 760.178 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

La Coruña, 20 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Mariano Maja.—967.

LOGROÑO

Instalación línea eléctrica

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Vara del Rey, 37, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Electra Recajo, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Logroño. Objeto: Instalación línea circunvala-

ción Arco Navarrete-Camino Lardero, a 12.000 voltios y 3.200 metros de longitud, para mejorar distribución Logroño. Capital: 682.761 pesetas.

Logroño, 19 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.—5.979.

PALENCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Ampliaciones de industria

«Kafix, S. A. E.», en Palencia, solicita ampliación y mejora de su industria de obtención de extractos de café y sucedáneos con la instalación de diversos elementos, valorados en 1.249.839 pesetas. Capital: 7.500.000 pesetas (80 por 100 nacional). Maquinaria y primeras materias: nacionales.

Don Rafael Botín Rodríguez solicita ampliar la longitud trabajante de su industria de fabricación de harinas en Palencia, con la instalación de un molino doble de 1.200 x 240 milímetros, e instalación de un molino de cilindros de 50 x 220 milímetros para remolvido de salvados. Presupuesto: 120.000 pesetas. Maquinaria y primeras materias: nacionales.

Instalaciones eléctricas

«Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», solicita instalar en Palencia una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, trifásica, doble circuito, (circunvalación Sur), desde la subestación «Los Angeles» a la central de «Villalta», con tres centros de transformación y seccionamiento de 50 KVA, intercalados en la misma; otros tres centros de transformación de 50 KVA, intercalados en la línea ya construida denominada «Circunvalación Norte», y un centro de 1.000 KVA, de 13.200-15.000 voltios en el centro de transformación de «Villalta», donde se unen las dos líneas de circunvalación. Presupuesto: 1.296.900,22 pesetas. Elementos: nacionales.

«Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», solicita instalar en Castromocho una línea de transporte de 15 KV, de 141 metros de longitud, y un centro de transformación de 100 KVA, y relación 15.000/220/127 V. Presupuesto: 87.849,70 pesetas. Elementos: nacionales.

«Electra de Burgos, S. A.», solicita instalar una línea de transporte de energía eléctrica de 13,2 KV, de 3.646 metros de longitud, desde la finca «San Juan de Castellanos», en Cobos de Cerrato, a la finca «El Retortillo», en el término municipal de Torrepedre (Burgos). Presupuesto: 193.675,61 pesetas. Elementos: nacionales.

Don Jesús Estébanez Blanco solicita instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, y un centro de transformación de 5 KVA, para dar servicio a la finca «Las Quintanillas», situada en el término municipal de Grijoña. Presupuesto: 63.415 pesetas. Elementos: nacionales.

Palencia, 19 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe interino, Ignacio Astiz Larraza.—5.975.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Comunidad La Salle. Objeto: 80 metros de cable subterráneo 3 x 40 mm², tensión 6 KV, y estación transformadora en los edificios de la Co-

munidad en la calle de La Salle, de esta capital, transformador 250 KVA. 6.000/235-133 V.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel González.—2.934.

VALENCIA

Ampliaciones de industrias

Peticionario: «Plásticos Creaciones Rodríguez, S. L.».

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de materias plásticas por inyección.

Capital de la ampliación: 1.500.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Capacidad de producción de la ampliación: 77.600 kilogramos anuales de objetos de plástico inyectado (cubos, jofainas, pilas cocina, juguetería, menaje cocina, regaderas, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 7 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—5.004.

Peticionario: «Sociedad Anónima de Abonos Medem».

Emplazamiento: Silla.

Capital ampliación: Se estima en unos 4.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de insecticidas agrícolas y domésticos, antieriptogámicos, etc.

Producción de la ampliación: Azufres micronizados y mojables, 4.191 Tm. Dust Cotton, 25 Tm. Sulfoendrin, 116 Tm. Cartuchos Topofin, 3 Tm. Azufres cupricos, 1.580 Tm. Fungicid, 125 Tm. Rapidin Viñas, 28 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Artes Gráficas, 60.

Valencia, 10 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—5.003.

Peticionario: «Hilaturas Navarro Cabeido, S. A.».

Emplazamiento: Camino Real de Madrid, 130.

Capital de la ampliación: 1.861.592 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de hilados y tejidos de yute con dos torcedoras de 80 púas cada una.

Producción de torcidos: 350.000 kilogramos al año.

Se solicita importar: Dos máquinas torcedoras de 80 púas, 10" de galga, con aro de 8" y curso de 10".

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 5 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—6.002.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, fecha de publicación y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

MADRID

Provincia de Madrid

2.168. «Abelto». Est. a. c. 52. Hoyo de Manzanares y Torrelodones. 14 junio 1961. 141.

SANTANDER

15.947. «La Indudable». Plomo. 32. Castro Cillorigo. 12 junio 1961. 70.
15.954. «Dos Amigos». Cuarzo. 48. Santa María de Cayón. 14 junio 1961. 71.

SEVILLA

Provincia de Sevilla

6.828. «Cristóbal Colón». Pirita de hierro. 29. Aznalcóllar. 18 mayo 1961. 117.
6.828. «Hernán Cortés». Pirita de hierro. 28. Aznalcóllar. 18 mayo 1961. 117.
6.827. «Santisimo». Pirita de hierro. 15. Aznalcóllar. 18 mayo 1961. 118.
6.829. «Salina San Francisco». Sal gema. 16. Ecija. 26 mayo 1961. 124.
6.825. «Nuestra Señora de Consolación». Tierras decolorantes. 25. Utrera. 10 junio 1961. 127.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

OVIEDO

29.146. «Diana segunda». Coalin. 343. Prazca. 5-5-61. 105.
29.147. «Escalón». Espato fluor. 3.392. Piloña, Farres y Colunga. 8-4-61. 106.
29.149. «Paradón». Cuarzo. 18. Piloña. 10-4-61. 83.
29.153. «Pipion». Espato fluor. 23. Amieva. 20-5-61. 116.
29.156. «Ampliación a Collón». Hierro. 325. Allande y Villayón. 20-3-61. 116.
29.159. «Ampliación a Rayón». Hierro. 290. El Franco. 24-5-61. 119.
29.162. «Ampliación a Buena Espera». Carbón. 283. Tineo. 30-5-61. 124.
29.164. Isabel II. Antracita. 342. Cangas del Narcea. 29-4-61. 100.
29.170. «Fabela». Manganeso. 298. Cudillero. 8-5-61. 105.

SANTANDER

15.959. «Maruja». Zinc. 1.295. Piélagos. 15-3-61. 72.
15.951. «Teodor». Cuarzo. 10. Reocin. 16-6-61. 72.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

CACERES

Instalación de almazara

Peticionarios: Doña Ramona y don Carlos Moreno Gullín.

Petición: Instalación de almazara.

Localidad: Villabuenas de Gata.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura y dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación.

Cáceres, 24 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe.—2.930.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

PALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Francisco Medrano Ruiz. Emplazamiento: Herrera de Pisuegra. Objeto: Instalación cámara frigorífica en chacinería menor.

Valor de la cámara: 35.600 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones oportunas, por triplicado, en el plazo de diez días, en esta Jefatura, Mayor Pral. 178.

Palencia, 21 de junio de 1961.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.—2.919.

Servicio Nacional del Trigo

MURCIA

Ampliación de molino

Peticionario: Don Antonio Jiménez Alcaraz.

Objeto de la petición: Instalar una pareja de piedras de 130 metros de diámetro en el molino 121 de Muña, para la molturación de piensos.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 22 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe provincial.—2.918.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de don Salvador Escrivá Sos de Torres de Cotillas (Murcia), para importar en dicho régimen piñas y peras en latas y peras en fresco para su transformación en ensalada o «cocktail» de frutas con destino a la exportación.

Peticionario: Don Salvador Escrivá Sos de Torres de Cotillas (Murcia).

Mercancía a importar: 100.000 kilogramos de piñas y 200.00 kilogramos de pe-

ras enlatadas para su transformación en ensalada o «cocktail» de frutas con destino a la exportación.

Mercancía a exportar: Ensalada o «cocktail» de frutas.

Mermas y desperdicios: Un 20 por 100 aproximadamente por unidad de fabricación.

Fundamentos: Revalorización de primeras materias.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

Extracto de admisión temporal a favor de «Standard Química, S. A.» de Baracaldo (Vizcaya), de chatarra de cobre en forma de hilo; para su transformación en exocloruro de cobre al 57 por 100 de riqueza.

Peticionario: «Standard Química, S. A.» de Baracaldo (Vizcaya).

Mercancía a importar: 750 toneladas de chatarra de cobre en forma de hilos.

Mercancía a exportar: Oxocloruro de cobre al 57 por 100 de riqueza.

Mermas y desperdicios: 13.64 por 100.

Fundamentos: Poder adquirir las materias primas necesarias para competir en el mercado exterior, incrementando así la producción con el consiguiente mejor aprovechamiento de las instalaciones industriales.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Standard Química, S. A.» de Baracaldo (Vizcaya), de benceno para su transformación en hezaxoclorohezano.

Peticionario: «Standard Química, Sociedad Anónima», de Baracaldo (Vizcaya).

Mercancía a importar: Benceno tipo nitración con punto de ebullición 79-80° C.

Mercancía a exportar: Hexaclorociclohexano técnico. 14 por 100 de isómero gamma.

Mermas y desperdicios: 50 kilogramos de benceno para 100 de H. C. H. técnico producido.

Fundamentos: Dificultad de poder competir con los precios exteriores de exportación del H. C. H. con los precios interiores del benceno nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Castro y Gavilán», de Marchena (Sevilla), de hojalata en blanco para su transformación en envases para exportación de aceite de oliva.

Peticionario: «Castro y Gavilán», de Marchena (Sevilla).

Mercancía a importar: Hojalata en blanco para construcción envases.

Mercancía a exportar: Aceite de oliva.

Mermas y desperdicios: 5 por 100 por unidad de fabricación.

Fundamentos: Carecer de hojalata de producción nacional.

Contra esta petición podrán formular-

se alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Comercio y Fabricación, S. A.» (COFASA), de Cádiz, de 50 toneladas de algodón floca, americano, para su transformación en empresa blanqueada para arpilleras y sacos de algodón.

Peticionario: «Comercio y Fabricación, Sociedad Anónima» (COFASA), de Cádiz.

Mercancía a importar: 50 toneladas de algodón floca.

Mercancía a exportar: Empresa blanqueada.

Mermas y desperdicios: 16 por 100.

Fundamentos: Competir con las industrias extranjeras.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 17 de junio de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Devolución de fianzas

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Instalación completa de fontanería en el Asilo Infantil de Niñas de Almería», ejecutadas por «Casa Jerri y Bonara, S. A.», de conformidad con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeron con derecho a reclamación alguna contra dicha firma puedan formular ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Director general.—P. S.: El Subdirector general, Fernando Ballesteros Morales.—2.608.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación correspondiente al polígono «San Benito», de Jerez de la Frontera.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación correspondiente al polígono «San Benito», sito en Jerez de la Frontera, que será tramitado por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto de referencia estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, Centro Cívico San Severiano, plaza Arquitecto González Cárdenas, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.—2.573.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRADOS COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 120.413 acciones serie A, de mil pesetas, números 970.596 a 1.031.008, de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. «Fecsa».

Barcelona, 21 de junio de 1961.—El Síndico Presidente, F. Gisbert.—6.007.

MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 de junio del año actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 23 de febrero de 1961 por «Fabrica de Mieres, S. A.»:

200.000 bonos de Tesorería al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 200.000 inclusive, con interés del 6,95 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 10 de febrero y 10 de agosto de cada año y con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de negociación, que será satisfecho por la Sociedad emisora. Dichos bonos se amortizarán en un plazo de quince años, a partir de 1 de febrero de 1961 mediante sorteos o compra directa en Bolsa.

Además del interés estipulado la entidad emisora abonará en 10 de febrero de los años 1966, 1971 y 1976 a los tenedores de los bonos no amortizados, contra presentación de los cupones especiales A, B y C que llevan unidos los títulos una prima del 7 por 100 libre de gastos.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llagat.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.010.

BANCO DE ESPAÑA
LEON

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 11.964, de 56.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento a nombre de don Hilario Fernández García y doña Manuela Álvarez Álvarez, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

León, 22 de junio de 1961.—El Secretario, S. Ocampo Rueda.—2.923.

SEVILLA

Extraviado resguardo de depósito 50272, de 6.500 pesetas amortizable 3 por 100, a favor de Santiago Ferré Amoros y Josefina Tejera Huelin, indistintamente, se expedirá duplicado del mismo, según determina el Reglamento de esta Banca, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 17 de junio de 1961.—El Secretario, J. Fureta.—5.948.

GENERAL FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.
MADRID
Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de la facultad que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de junio de 1959, ha acordado pedir a los señores accionistas, como dividendo pasivo, el tercer veinticinco por ciento del valor nominal y prima de emisión de las acciones nuevas números del 15.001 al 45.000, o sea pesetas 425 por acción.

El pago de este dividendo deberá efectuarse desde el día 24 de junio al 26 de agosto próximos inclusive en las oficinas del domicilio social de la Compañía, calle de Miguel Ángel, número 29.

El veinticinco por ciento del nominal de cada acción, cuyo desembolso se solicita participará desde 1 de septiembre de 1961 de los beneficios sociales que se acuerde repartir.

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.029.

MINAS DE TORMALEO, S. A. Y DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acuerdo de la Diputación de 23 de febrero de 1961 y contrato de compromiso entre Diputación Provincial y la Empresa Minas de Tormaleo, S. A., se publica anuncio para la contratación, por subasta pública, de las obras de construcción del C. V. de Villares de Arruga a Tormaleo por Buso, Luña, Fresnedo y Fondodevilla, perfiles 1 al 22 (Ibias), con presupuesto de contrata de pesetas 5.795.920,64 plazo de ejecución de diez meses y fianza provisional de 115.918,41 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Garantía definitiva: La resultante de aplicar, en sus porcentajes mínimos, los tantos por ciento que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el importe de la adjudicación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de los corrientes.

Oviedo, 19 de junio de 1961.—Por Minas de Tormaleo S. A., Marcelo Jorrisen.—El Presidente de la Diputación, P. A. Carlos Sánchez Yepes.—6.011.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 16 del actual, ha dispuesto repartir un dividendo de treinta pesetas por acción a las acciones números 1 al 18.000 y cinco pesetas por acción a las acciones números 18.001 al 22.500, libre de impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1960.

El referido dividendo se hará efectivo desde el próximo día 1 de julio contra entrega del cupón número 27 en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Urquijo, sucursal de Gijón.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Secretario, Hilario López Díaz.—6.009.

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA (C E S A)
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1960

Debe:—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 2.551.528,81. Gastos generales: Sueldos y cargas sociales, 857.599,01. Material, pesetas 24.804,98. Otros gastos, 260.934,35. Gastos generales de producción: Comisiones pagadas y pendientes pago, 1.866.140,54. Amortización comisiones descontadas, pesetas 379.372,51. Participación derechos registro, 237.154,01. Otros gastos, 578.552,90. Contribuciones e impuestos, 1.141.575,44. Reservas del presente ejercicio: Riesgos en curso y matemáticas, 5.419.607,11. Beneficios de asegurados, 43.421,77. Para siniestros pendientes, 1.777.531. Provisiones: Para impuestos, 93.000. Para beneficios empleados, 71.975,80. Amortizaciones: Mobiliario e instalación, 10.787,75. Gastos ampliación, 86.963,02. Quebrantos y gastos: Diferencias de cambio, 0,07. Primas cedidas, 4.790.514,56. Reservas técnicas del ejercicio anterior: Riesgos en curso y matemáticas, 2.580.705,29. Para siniestros pendientes, 683.729,80. Intereses de depósitos por reservas, 92.379,72. Acreedor, 57.415,82. Totales, 23.575.794,85 pesetas.

Haber:—Reservas técnicas del ejercicio anterior: Riesgos en curso y matemáticas, 5.005.800,30. Beneficios de asegurados, 41.859,89. Para siniestros pendientes, pesetas 1.267.876. Primas devengadas en el ejercicio, 8.433.247,26. Derechos de registro, 519.179,15. Derechos de póliza e impuestos reintegrados: Derechos de póliza, 36.181,67. Impuestos reintegrados, 1.073.688,00. Producto de los fondos invertidos: Intereses anticipo Ramo Vida, 3.966,64. Rendimiento líquido inmuebles, 106.683,19. Intereses de valores, 193.232,71. Intereses de cuentas corrientes, 8.263,05. Otros abonos: Saldo de intereses y descuentos, 16.904,97. Sumas reintegradas por siniestros, 1.167.958,22. Gastos reintegrados por los reaseguradores: Comisiones, 1.869.228,49. Participación de beneficios, 216.186,36. Reservas técnicas del ejercicio: Riesgos en curso y matemáticas, 3.021.459,32. Para siniestros pendientes, 593.869,50. Total 23.575.794,86 pesetas.

Balance de situación correspondiente al ejercicio de 1960

Activo.—Accionistas 3.000.000. Caja, 66.309,27. Bancos, 2.323.842,05. Valores mobiliarios, 5.296.350. Inmuebles, 4.731.285,69. Anticipos sobre pólizas, 75.843,53. Delegaciones y Agencias, 1.101.063,18. Recibos de prima pendientes de cobro, 947.576,31. Coaseguradores 126.246,62. Reservas matemáticas y de riesgos en curso, pesetas 3.021.459,32. Reservas para siniestros, 593.869,50. Saldos activos en efectivo, 693.981,20. Deudores diversos, 112.219,51. Fianzas, 28.248,59. Gastos de constitución, 690.419,84. Mobiliario e instalación, pesetas 63.520,10. Material 122.664,56. Totales, 23.055.099,67 pesetas.

Pasivo.—Capital social, 10.000.000. Reservas patrimoniales: Fondo fluctuación de valores, 119.920,78. Reservas técnicas legales: Matemáticas y riesgos en curso, 5.419.607,11. Para beneficios asegurados, 43.421,77. Reserva para siniestros pendientes, 1.777.531. Reserva para comisiones pendientes de pago 159.346,49. Provisiones: Para impuestos, 93.000. Participación primas emp., 71.975,80. Depósito de las aceptantes, 3.603.200,72. Saldos pasivos en efectivo, 642.314,47. Delegaciones y Agencias, 329.758,04. Acreedores diversos: Consorcio de compensación, 21.643,22. Impuestos vencidos pendientes de pago, 355.795,70. Impuestos sobre primas pendientes cobro, 32.826,25. Fondos de provisión empleados, 27.101,54. Otros acreedores, 234.192,95. Pérdidas y Ganancias: Ejercicio anterior, 76.179,01. Ejercicio actual, 57.415,82. Totales, 23.055.099,67 pesetas.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—6.022.

LA NATIONALE, COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo caja y c/c. en Bancos	1.134.660,35	Reservas patrimoniales estatutarias	2.600.000,—
Valores mobiliarios	44.170.523,—	Cuenta con la Casa Central	7.200.991,27
Inmuebles	30.347.409,99	Fondo legal para fluctuación de valores	933.410,—
Anticipos sobre pólizas	3.620.780,50	Reservas técnicas legales	69.357.233,90
Saldos activos en efectivo	622.493,87	Siniestros, términos, rentas y rescates	783.604,80
Recibos de primas pendientes de cobro	2.636.878,—	Beneficios a los asegurados con participación	1.147.458,60
Cuentas con las Compañías reaseguradoras	7.248.571,—	Cuentas con las Compañías reaseguradoras	7.439.755,—
Deudores diversos	129.915,09	Acreedores diversos	989.510,77
Saldos activos en efectivo con los reaseguradores	635.068,40	Pérdidas y Ganancias	144.135,86
	90.596.300,20		90.596.300,20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1960

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Pagado por siniestros, vencimientos, rentas, beneficios y rescates	5.077.765,35	Reservas técnicas del ejercicio anterior	65.304.522,19
Gastos generales y de producción	4.935.505,52	Primas emitidas	11.640.084,20
Pérdidas diversas	7.173,07	Derechos de registro sobre primas	557.659,60
Reservas técnicas del ejercicio	70.007.739,20	Impuestos reintegrados derechos de póliza y otros	57.905,50
Amortizaciones y quebrantos	94.018,40	Productos de los fondos invertidos	2.045.203,77
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	1.399.428,—	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos, rescates y gastos	1.703.175,—
Reservas técnicas ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	6.951.567,—	Reservas técnicas a cargo reaseguradores	7.248.571,—
Saldo acreedor ejercicio actual	144.135,86	Ganancias diversas	61.281,14
Total	89.618.332,40	Total	88.618.332,40
5.956.			

INMOBILIARIA INDAUCHU, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de junio de 1951, participa que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 del corriente con todas las formalidades legales se tomó el acuerdo de proceder a reducir el capital actual, de 500.000 pesetas, a 350.000, mediante la amortización de 150 pesetas por acción, quedando el nominal de las mismas, hoy de 500 pesetas, reducido a 350 pesetas cada una.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.042.

1.º 29-6-1961

FABRICA DE ARTICULOS DE MATERIAL AISLANTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 17 de julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, al objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley de 17 de junio de 1951.

Cornellá de Llobregat, 24 de junio de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—6.056.

FABRICA DE ARTICULOS DE MATERIAL AISLANTE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 17 de julio próximo, a las doce del mediodía, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el siguiente, a la misma hora, en segunda, al objeto de tomar acuerdo sobre modificación de Estatutos.

Cornellá de Llobregat, 24 de junio de 1961.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—6.057.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

Pago de obligaciones y reembolso de las amortizadas

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 33 de las obligaciones serie A y el cupón número 27 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 8.875 y pesetas 10.775 liquidas por cupón, respectivamente después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente y a partir del indicado día se hará efectivo el reembolso de las 1.540 obligaciones serie B que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el

día 21 de junio actual ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, del 23 de junio corriente, a razón de pesetas 473,79 cada una, después de deducidos todos los impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones y reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las de las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Consejo de Administración.—6.014.

MARITIMA MADRILEÑA, S. A. (En Liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el Balance de situación de la Sociedad, aprobado en Junta general extraordinaria celebrada el 9 del actual:

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	5.246,04	Acreedores:	
Bancos	110.616,63	N. V. Europa	
Efectos a cobrar	3.466.000,—	Vracht Agenturen-Rotterdam	593,63
Mobiliario	25.540,—	Leinster & Co Ltd.	
Pendiente de cobro de «La Unión y El Péniz»	500.000,—	Londres	72.370,20
		Ocean Steamship Agency Ltd.	
		Montevideo	10.257,79
			83.221,62
		Seguros sociales e impuestos sobre sueldos	
		Previsión para impuestos, ejercicio 1961	9.314,63
		Previsión para gastos de liquidación	90.000,—
			150.000,—
Total	4.107.402,67	Total	392.536,25

Suma del Activo... 4.107.402,67

Suma del Pasivo... 392.536,25

Capital líquido... 3.774.866,42

Madrid, 12 de junio de 1961.—Los Liquidadores.—5.902.